

OBSERVACIONES AL ANTEPROYECTO DE LEY DEL SISTEMA INTEGRADO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 del Reglamento de funcionamiento interno del Consejo de Gobierno y de sus Comisiones, aprobado por Decreto 210/2003, de 16 de octubre, se ha recibido en esta Secretaría General Técnica el Anteproyecto de Ley del Sistema Integrado de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad de Madrid

Una vez circulado el citado proyecto normativo entre las distintas Direcciones Generales adscritas a esta Consejería se informa que, por parte de la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética, se han formulado las siguientes observaciones:

« En el ámbito de las competencias de esta Dirección General, se hacen las siguiente observaciones: Debería haber, en cualquier caso, un representante de la Consejería con competencia en materia de medio ambiente».

Madrid, a fecha de firma.
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO.

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA.
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR.**